



Valencia, 9 de septiembre de 2026

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, "**ENDURANCE**"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 9 de septiembre de 2026, **Endurance Motive, S.A. y Oeste Solar, S.L.** han suscrito un acuerdo contractual y vinculante para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS) correspondiente al proyecto "La Pizarra I", ubicado en Torremocha (Cáceres), con una potencia de 7,2 MW y una capacidad de 15 MWh.

El proyecto comprende la ejecución integral, bajo modalidad EPC, de un sistema BESS para la hibridación de una planta fotovoltaica de generación conectada a red. Endurance asume la responsabilidad global sobre la ingeniería, el aprovisionamiento, la fabricación, el suministro, la integración, la instalación y la puesta en marcha del sistema.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

1. **Alcance:** suministro, integración, instalación y puesta en marcha de un sistema BESS de 15 MWh de capacidad, incluyendo la ingeniería, equipos principales, obra civil, instalación, pruebas FAT y SAT y puesta en servicio.
2. **Principales equipos:** 3 contenedores ST5015 del fabricante Endurance Motive, con una capacidad nominal conjunta de aproximadamente 15 MWh, sistema BMS y sistemas auxiliares, así como 6 convertidores DC/DC de 1,2 MW cada uno del fabricante Power Electronics y la integración del sistema EMS y SCADA de planta.

3. **Modalidad contractual:** acuerdo vinculante bajo un modelo EPC integral, actuando Endurance como contratista único y punto único de responsabilidad frente al cliente para el conjunto del suministro, la integración, la instalación y la puesta en marcha del proyecto.
4. **Importe:** el importe fijo y cerrado correspondiente al suministro principal asciende a 1.850.000 euros, impuestos indirectos no incluidos.
5. **Condiciones de pago:** el acuerdo establece un pago inicial del 50 % del importe del suministro principal, equivalente a 925.000 euros, exigible tras la firma por ambas partes y la entrega por Endurance de la correspondiente garantía de pago anticipado. El 50 % restante se abonará conforme a los hitos de entrega, aceptación y puesta en marcha previstos contractualmente.
6. **Plazo de ejecución:** la entrega del equipamiento principal se realizará en un plazo de 20 semanas desde la recepción del pago inicial, seguida de la instalación, puesta en marcha y realización de las pruebas de aceptación en los términos acordados.
7. **Operación y mantenimiento:** el cliente ha asumido el compromiso firme de contratar con Endurance el servicio de operación y mantenimiento durante cinco años desde la aceptación provisional del suministro. El importe base de este servicio asciende a 10.778,13 euros por año —53.890,65 euros para los cinco años—, más el coste documentado y sin margen de los contratos de mantenimiento de los convertidores DC/DC y del sistema EMS. La tarifa base será actualizada anualmente conforme al IPC general español a partir de la segunda anualidad.

La planta de hibridación fotovoltaica a la que se destinará el sistema BESS es beneficiaria de ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Este proyecto supone un nuevo hito en la evolución de Endurance como proveedor integral y EPCista de soluciones de almacenamiento energético. La Sociedad amplía así su propuesta de valor desde el suministro de sistemas BESS hacia la responsabilidad global sobre su ingeniería, aprovisionamiento, fabricación, integración, instalación, puesta en marcha y mantenimiento, aplicada en este caso a la hibridación de una planta fotovoltaica de generación conectada a red.

La Sociedad considera que este proyecto consolida su capacidad para ejecutar soluciones BESS llave en mano y refuerza su posicionamiento en el mercado de la hibridación de instalaciones de generación renovable a gran escala.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Ander Muelas
Presidente del Consejo de Administración